

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 16 de junio de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de febrero de 1945, anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de mil sesenta y nueve «viviendas protegidas», en Deusto (Vizcaya), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro millones quinientas sesenta y seis mil doscientas cuarenta y seis pesetas con trece céntimos (pesetas 44.566.246,13), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a «Olabarrija Hermanos Constructores», S. A., en la cantidad de cuarenta millones novecientas siete mil trescientas cincuenta y siete pesetas con treinta y tres céntimos (40.907.357,33 pesetas), o sea, con una baja global de tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientas ochenta y ocho pesetas con ochenta céntimos (3.658.888,80 pesetas).

Madrid, 12 de junio de 1945.

1.014—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva Industria

Peticionario: Industrial Comercial Química Mediterránea (Joaquín Rifá Delclós).

Objeto de la instalación. Fabricación de insecticidas.

Producción: De 300.000 a 1.200.000 litros al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo, Franco, número 407.

Barcelona, 1.º de junio de 1945.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.437—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Fabril y Comercial Balcells, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalación de nueve continuas de hilar algodón, de 500 husos cada una.

Producción: 20.444 kg. mensuales de hilados, n.º 23 de promedio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo, Franco, número 407.

Barcelona, 1.º de junio de 1945.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.438—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Azumiel, S. A. Industrias.

Objeto de la industria: Fabricación de conservas vegetales, turrone, chocolates, caramelos, peladillas y bombones.

Producción diaria: Conservas vegetales, 6.500 kilogramos; turrone,

3.500 kilogramos; chocolates, 4.000 kilogramos; peladillas, caramelos y bombones, 2.500 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo, Franco, número 407.

Barcelona, 1.º de junio de 1945.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.439—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Julio Matamala Riera.

Objeto de la ampliación: Fabricación de calcetines para niños.

Producción: 35 docenas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo, Franco, número 407.

Barcelona, 1.º de junio de 1945.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.440—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Murillas Parera y Compañía, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalación de un torno de retorcer rayón, de 264 husos y dos máquinas devanar, con 40 púas cada una.

Producción: 6.000 kg. anuales de rayón, manipulado por cuenta ajena.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo, Franco, número 407.

Barcelona, 1.º de junio de 1945.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.441—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Hijo de J. García Cancellor, S. en C.

Domicilio: Calle Guillem de Castro, número 57, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalación de un timbre y de una máquina de imprimir plana, de 50 por 70 centímetros, en su industria de fabricación de cajas y bandejas de cartón e imprenta.

Aumento de la producción: 1.000 impresiones por hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 29 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.442-O

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

Edicto

Por el presente se cita y emplaza al llamado Miguel Parra, cuyo segundo apellido se desconoce, residente últimamente en la Línea de la Concepción, al frente de un taller de reparaciones denominado «Reñidero de Gallos», que según informes ha sido deportado de la indicada población y, por tanto, en la actualidad se desconoce su paradero y domicilio, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Dependencia, a las dieciséis horas del día 30 de los corrientes, para la vista y fallo del expediente núm. 187 de 1945, instruido con motivo de la aprehensión de cuatro cubiertas y tres cámaras para automóvil, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil Especialistas, en la Línea (Cádiz), el 26 de abril del año en curso, advirtiéndole el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas y elementos que estime más conveniente a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, así como también de conformidad con lo prevenido en el artículo 81 de la Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el 70, de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado que forme parte de la referida Junta, comunicando con la debida antelación de cuarenta y ocho

horas el designado, a los efectos oportunos, ya que en caso contrario, asistirá el nombrado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, y, por último, se le advierte asimismo, el derecho que igualmente le asiste de valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado, en virtud de lo preceptuado en el artículo 92 del propio texto legal.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del presunto inculpado Miguel Parra, a los fines reglamentarios procedentes.

Algeciras, 2 de junio de 1945.—El Presidente, Manuel Baleriola. 759-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Anuncio de convocatoria para cubrir vacantes de Peones Camineros de los caminos del Estado en esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Caminos en 30 del pasado mes de mayo, se publica la presente convocatoria para cubrir veinte (20) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros, para ir cubriendo vacantes a medida que se produzcan, por el orden de méritos, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de destinos públicos y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley cuando se trata de reserva de plazas en oposiciones o concursos para puestos de carácter subalterno, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobada por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente).

La presentación de instancias y demás documentos que se indican deberá hacerse en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, calle de Miguel Santandreu, número 1, Palma de Mallorca, a días y horas hábiles de oficina, hasta el día 14 de julio del corriente año, inclusive, a las veinticuatro horas del mismo.

Las vacantes se distribuirán en la siguiente forma:

- El 20 por 100 para Caballeros Mutilados por la Patria.
- El 40 por 100 para ex combatientes.
- El 10 por 100 para ex cautivos.
- El 10 por 100 para huérfanos de las víctimas nacionales de la guerra o asesinados por los rojos.
- El 20 por 100 para oposición restringida.

En caso de que no hubiera número suficiente de aspirantes aptos para cubrir cada uno de dichos cupos, se traspasarán las vacantes de unos a otros y, en último término, al de concurso libre.

Para tomar parte en el concurso serán precisas las siguientes condiciones:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura, que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, o hijos de Peones Camineros:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.
- c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
- d) Haber cumplido el servicio militar y no exceder de cuarenta años. Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

- e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.
- La edad se acreditará por medio de la partida de nacimiento.
- El cumplimiento de los deberes militares se acreditará con la licencia correspondiente o cartilla militar.
- La condición de Caballero Mutilado se acreditará por medio del oportuno título, y la mutilación debe ser tal que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de ex combatiente se acreditará por el título o certificado de la Delegación Provincial de ex Combatientes.

Los ex cautivos y los huérfanos deben presentar certificados que demuestren claramente sus derechos, lo mismo que los que tengan familia numerosa.

Todos los aspirantes deberán sufrir un examen ante un Tribunal competente, cuyo examen versará sobre las materias siguientes:

- f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.
- g) Formar una listilla de jornales y materiales.
- h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por caminos y el Reglamento de Camineros del Estado.
- i) Formular una denuncia.
- j) Anotar en los modelos que se faciliten los datos de circulación y accidentes.
- k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimen-

siones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Una vez terminado el plazo de admisión de instancias, se procederá al examen de las documentaciones presentadas, formándose la relación de aspirantes admitidos a examen, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el de la provincia; y se fijará el día y hora para los exámenes.

Las instancias para tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas, estarán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia.

Palma de Mallorca, a once de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.— Miguel Forteza.

835-O.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN

Anuncio oficial

Anunciando convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado, en las de esta provincia

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Caminos, de fecha 27 de marzo pasado, para celebrar la correspondiente convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado, hasta veinticinco (25) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso, para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo, se hace público, a fin de que durante un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha más retrasada entre los dos de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, puedan, cuantos deseen tomar parte en el concurso, presentar en el Registro general de las oficinas de esta Dependencia (Ordoño II, 27, 2.º), durante los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, solicitudes de ingre-

so, acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, y que son las siguientes:

Si se trata de obreros al servicio de esta Jefatura, que se hallen trabajando más de dos años, sin interrupción, ni nota desfavorable o hijos de Peones camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedades crónicas que puedan ocasionar la invalidez parcial o total (este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado médico).

b) No haber sufrido condena (este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado de Penales).

No haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado (este extremo se acreditará mediante declaración jurada del interesado).

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad (estos dos extremos se justificarán con las correspondientes partida de nacimiento y con la licencia o cartilla militar).

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés (23) años y menor de treinta y cinco (35).

A la presente convocatoria le serán de aplicación los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, así como lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, distribuyendo las plazas en las proporciones siguientes:

El 20 por 100 para Caballeros mutilados por la patria.

El 40 por 100 para los ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

El 10 por 100 para los ex cautivos por la Causa Nacional, que hayan luchado con las armas por la misma, o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos, durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su fealdad al mismo durante su cautiverio.

El 10 por 100 para los huérfanos y

otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El 20 por 100 para concurso restringido.

Si no se presentase número suficiente de aspirantes, clasificados, o no se cubriesen los cupos asignados anteriormente, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto de la referida Ley de 25 de agosto de 1939.

La condición de Caballero mutilado se acreditará por medio del oportuno título, que se acompañará al resto de la documentación, y la mutilación debe ser tal, que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de ex combatiente se acreditará por medio del título o certificado de concesión de la Medalla de Campaña, o bien certificado que reúna las condiciones para su obtención.

Los ex cautivos y los huérfanos deben presentar certificados que demuestren claramente tal condición.

Los beneficiarios de familias numerosas justificarán este extremo con la presentación del correspondiente título.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso serán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de León, y en ella se hará constar, además del nombre y apellidos del aspirante, su edad, naturaleza, vecindad, documentos que presentan, grupo por el que deben clasificarse y cuantas advertencias o méritos estime conveniente alegar, previniéndose que, no basta simplemente alegar méritos, sino que deben demostrarse expresamente.

Los solicitantes deberán reintegrar toda la documentación con arreglo a la vigente Ley del Timbre, sin cuyo requisito no podrán formar parte de la relación de aspirantes.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas, y fijará los días, horas y lugar en que hayan de presentarse ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimientos y aptitudes que se exigen, y que son las siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, cir-

culación y transportes por carretera, y el presente Reglamento.

- i) Formular una denuncia.
- j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.
- k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.
- l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.
- m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.
- n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.
- o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.
- p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Para resolver los empates en las clasificaciones de los ejercicios de los concursantes se sujetarán a lo dispuesto en los distintos apartados del artículo quinto de la referida Ley de 25 de agosto de 1939, que establece un orden de preferencia.

Todos los solicitantes que no se hallen presentes a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá renuncian a su presentación.

El Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación, por orden de méritos, de los aspirantes aprobados.

León, 6 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

799-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL SUR DE ESPAÑA

Jefatura de Aguas

Anuncio

Don José Martínez Reina, vecino de Cehégín (Murcia), solicita la concesión de quince (15) litros por segundo de agua de la Acequia de la Umbría, con destino al riego de una finca de su propiedad de dos (2) hectáreas ochenta y una (81) áreas y setenta y nueve (79) centiáreas, y en cumplimiento de lo que determina el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 20 de marzo de 1931, esta Jefatura de Aguas señala un plazo de treinta (30) días naturales, a partir de la publicación de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación del proyecto del peticionario y admisión de proyectos en competencia con él, los que deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Sur de España, plaza de José Antonio Primo de Rivera, número 9, Málaga.

La nota explicativa es como sigue: Nombre del peticionario: Don José Martínez Reina.

Nombre del representante en Málaga: Don Lucas Santiago Jurado, con domicilio en calle Picacho, 21.

Cantidad de agua que se pide: Quince litros por segundo.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Corriente de donde se haya de derivar el agua: Acequia de la Umbría.

Término municipal en que radicará todas las obras: Cantoria (Almería).

Málaga, 6 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Julián Dorao.

805-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA Y CIJARA

Jefatura de Obras

Anuncio

Concurso para el suministro de cemento a las obras de la presa de derivación de los canales de Montijo (Badajoz)

Hasta las doce horas del día 27 de junio de 1945 se admitirán en las oficinas de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara, en Mérida (plaza de España, 13), proposiciones para optar al concurso de suministro de las toneladas necesarias hasta final del año 1945, de cemento portland artificial para la ejecución de las obras de la presa de derivación de los canales de Montijo y al precio máximo de trescientas tres pesetas y cuarenta y un céntimos (303,41 pesetas), aprobado por la Superioridad para la tonelada de cemento puesta en almacén de las obras, o sea incluidos todos los gastos de adquisición, transporte por carretera y ferrocarril, operaciones de carga y descarga, impuestos, almacenajes necesarios, envases, etc., etc.

Este suministro se hará por destajos sucesivos de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, como máximo, aplicando el precio de adjudicación a las toneladas correspondientes recibidas.

El pliego de condiciones que ha de regir para este concurso puede

verse en las precitadas oficinas de Mérida durante los días hábiles y horas de diez a doce.

Para poder tomar parte en este concurso se precisa depositar, en concepto de fianza provisional, la cantidad de dos mil quinientas (2.500) pesetas en la Caja de la Pagaduría de esta Jefatura de Obras, a disposición de la misma, pudiendo hacer efectiva dicha cantidad en metálico o en títulos de la Deuda pública.

La apertura de pliegos se verificará en la repetida Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara, en Mérida, el día 27 de junio de 1945, a las diecisiete horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, reintegradas con pólizas de 4,50 pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios y Notario.

Mérida, 6 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Beltrá.

Modelo de proposición

Don, vecino de, según cédula personal núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de suministro de cemento para las obras de la presa de los canales de Montijo, se comprometo a efectuar el citado suministro por la cantidad de pesetas céntimos por, tonelada de cemento, incluidos gastos de envase, puesta en almacén de las obras.

(Fecha y firma.)

982-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL SUR DE ESPAÑA

Jefatura de Aguas

Anuncio

La Sociedad Hijos de Juan A. Bándrés y Compañía, vecina de Algeciras (Cádiz), solicita la concesión de treinta (30) litros de agua por segundo, procedentes del arroyo de la Madre Vieja, afluente del río Guadarranque, en el término municipal de San Roque (Cádiz), para utilizarla en el riego de la finca de su propiedad denominada «Vegas de Fonteta», sita en el término municipal de San Roque. Por lo que, en armonía con lo que ordena el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, y en uso de las atribuciones que confiere a esta Jefatura

de Aguas la Ley de 20 de mayo de 1932, se señala un plazo de treinta (30) días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá presentar el peticionario el proyecto correspondiente al expresado aprovechamiento; pudiendo también presentarse, durante dicho plazo, otros proyectos en competencia, que sean incompatibles con el que se solicita.

La admisión de proyectos será en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Sur de España, plaza de José Antonio Primo de Rivera, núm. 9, Málaga, durante las horas de oficina de todos los días hábiles.

Nota-extracto del anuncio

Nombre del peticionario: Sociedad Hijos de Juan A. Bandrés y Compañía.

Nombre del representante: Agencia de Negocios «Ensa», Córdoba, 3.

Clase del aprovechamiento: Elevación de agua para riego, de 15,7128 hectáreas de terreno de la finca «Vegas de Fonteta».

Cantidad de agua que se pide: Treinta (30) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo de la Madre Vieja (afluente del Guadarranque).

Término municipal en que radican los terrenos, beneficiados y las obras: San Roque (Cádiz).

Málaga, 5 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Julián Dorao.

806-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

A n u n c i o

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Don Manuel Sousa Fernández.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 600 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Carraguedo.

Término municipal donde radican las obras: Ramiranes (Orense).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de

las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 29 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

754-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

A n u n c i o

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Don Manuel Seoane Abad.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Mandeo.

Término municipal donde radican las obras: Aranga (La Coruña).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 29 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

755-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

A n u n c i o

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Don José Porteiro Cerdeiro.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 5.000 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Allones.

Término municipal donde radican las obras: Coristanco y Puenteasco (La Coruña).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 29 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

756-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

A n u n c i o

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Don Matías Cardesin Fernández.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Todo el caudal en estiaje y 300 litros por segundo en el resto del año.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Lerez.

Término municipal donde radican las obras: Forcarey (Pontevedra).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose

también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 29 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

757-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Por orden del ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, de fecha 9 de mayo próximo pasado, se sometió a información pública el proyecto de los caminos de servicio números 2, 3 y 4 de la Zona regable del Pantano del Rumberal, en los términos municipales de Villanueva de la Reina y Andújar (Jaén).

Nota extracto

Comprende este proyecto los caminos de servicio números 2, 3 y 4 de la zona regable del Pantano del Rumberal, en la parte dominada por el trozo segundo del Canal principal, que servirán para comunicar las vegas de dicha zona con los pueblos de Villanueva de la Reina y Andújar (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días, que empezará a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo de treinta días señalados podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de Villanueva de la Reina y Andújar (Jaén) y en las oficinas de la Sección de Córdoba, calle Valladarés, sin número, en la cual, y durante las horas de oficina, estará expuesto el proyecto para los que solicitan examinarlo.

827-O.

DISTRITO MINERO DE MADRID

Edicto

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de la fecha la solicitud del permiso de investigación número I-23, nombrado Alicia Kowalski, de mineral de sulfato de sosa, sito en el paraje El Prado, del término

municipal de Canillejas, de esta provincia, presentada por don Luis Sánchez Alvarez, con domicilio en Arturo Soria, 443 (Ciudad Lineal).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente de la carretera de Aragón, situado enfrente de la Alameda de Osuna. Desde este punto con rumbo Oeste, 17º Sur, se medirán 50 metros hasta la primera etapa; desde ésta hasta la segunda se tomarán 500 metros con rumbo Sur, 17º Este; de la segunda a la tercera, con rumbo Este, 17º Norte, 600 metros; de tercera a cuarta, con rumbo Norte, 17º Oeste, 500 metros, cerrándose el polígono sobre el punto de partida, tomando 550 metros con rumbo Oeste, 17º Sur. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

La mina tendrá treinta pertenencias y se denominará Alicia Kowalski.

Lo que se publica por edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en el pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento de Minas vigentes.

Madrid, 9 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

2.585-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Anuncio

En sesión de la Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación Provincial, de 11 del pasado mes de mayo, se acordó la provisión, mediante concurso, de una plaza vacante de chófer, afecto al servicio de esta Corporación, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, correspondiendo su provisión al cupo restringido de restantes ex combatientes que hayan alcanzado la Medalla de la Campaña.

Para tomar parte en el concurso deberán acreditarse las siguientes condiciones:

Ser español, mayor de veintidós años de edad y no exceder de cuarenta y cinco, justificando las condiciones de aptitud para el desempeño del cargo.

Carecer de antecedentes penales y acreditar buena conducta con certificado de la Alcaldía.

Garantizar la adhesión al Movi-

miento Nacional con certificado expedido por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., o, en su caso, por la Autoridad gubernativa (Gobernadores civiles en las capitales y Alcaldes en los pueblos).

Declaración jurada de no pertenecer ni haber pertenecido en ningún tiempo a la Masonería; no haber pertenecido al Socorro Rojo, partido Comunista u otra secta internacional con anterioridad al 18 de julio de 1936, y caso de haber pertenecido después de esta fecha, que no se ha tenido actuación destacada ni ostentado cargo directivo en los mismos, invalidando el concurso la falsedad en estas declaraciones.

Todos los solicitantes se someterán a reconocimiento facultativo en la fecha que se designe oportunamente.

Podrán concursar esta plaza quienes reúnan las condiciones mínimas de la convocatoria, concediéndose preferencia en la adjudicación a quien demuestre poseer la aptitud necesaria y justifique pertenecer al cupo a que se adscribe la plaza.

Será mérito preferente para el nombramiento el haber prestado servicios análogos a los de esta plaza en Corporaciones locales, pudiendo alegar los interesados otra clase de méritos, incluso los de carácter patriótico.

Las instancias, acompañadas de la documentación y dirigidas al señor Presidente de la Corporación, se presentarán en la Secretaría de la misma en el término de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La presente convocatoria aparece inserta íntegramente en el «Boletín Oficial de la provincia de Murcia» número 120, correspondiente al día 30 del pasado mes de mayo; todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Murcia, 9 de junio de 1945.—El Presidente, Luis Carrasco Gómez.—P. A. de la C. G., el Secretario, Luis Luna.

1.011-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Anuncio

En sesión de la Comisión Gestora de esta excelentísima Corporación, de 11 del pasado mes de mayo, se acordó la provisión, mediante concurso, de una plaza vacante de Ayudante de la Sección Técnica de Obras y Vías Provinciales, dependiente de esta Diputación, dotada con 6.000 pe-

setas de gratificación fija y 2.000 pesetas de gratificación reglamentaria, ambas anuales, y con el sueldo correspondiente a la categoría del Estado, correspondiendo su provisión al cupo restringido de restantes ex combatientes que hayan obtenido la Medalla de la Campaña.

Para tomar parte en este concurso deberán acreditarse las siguientes condiciones:

• Ser español y estar en posesión del Título de Ayudante de Obras Públicas o certificado del mismo.

• Carecer de antecedentes penales y acreditar buena conducta con certificado de la Alcaldía.

• Garantizar la adhesión al Movimiento Nacional con certificado expedido por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. O., en su defecto, por la Autoridad gubernativa (Gobernadores civiles en las capitales y Alcaldes en los pueblos).

• Declaración jurada de no pertenecer ni haber pertenecido en ningún tiempo a la Masonería, Socorro Rojo, partido Comunista u otra secta internacional, y caso de haber pertenecido a estos últimos con posterioridad al 18 de julio de 1936, que no se ha tenido actuación destacada, ni ostentando cargo directivo en los mismos, invalidando el concurso la falsedad de estas declaraciones.

• Todos los solicitantes se someterán a reconocimiento facultativo en la fecha que se designe oportunamente.

• Podrán concursar esta plaza quienes reúnan las condiciones mínimas de la convocatoria, concediéndose preferencia en la adjudicación a quien demuestre poseer la aptitud necesaria y justifique pertenecer al cupo a que se adscribe la plaza.

• Será mérito preferente para el nombramiento el haber prestado servicios análogos a los de esta plaza en Corporaciones locales, pudiendo alegar los interesados otra clase de méritos, incluso los de carácter patriótico.

Las instancias, acompañadas de la documentación y dirigidas al señor Presidente de la Corporación, se presentarán en la Secretaría de la misma en el término de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este extracto de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La presente convocatoria aparece inserta íntegramente en el «Boletín Oficial de la provincia de Murcia» número 121, correspondiente al día

1 del actual; todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Murcia, 9 de junio de 1945.—El Presidente, Luis Carrasco Gómez.—P. A. de la C. G., el Secretario, Luis Luna.

1.010-O.

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

En el «Boletín Oficial de la provincia de Huesca» número 130, correspondiente al día 8 del actual, se anuncia una convocatoria para proveer en propiedad veintinueve plazas de personal subalterno, por concurso, con exámenes previos, distribuidos en la siguiente forma:

Siete plazas de subalternos para ex cautivos y para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Ocho plazas de subalternos para libre designación por la Corporación municipal.

Siete plazas de subalternos para Mutilados de guerra.

Siete plazas de subalternos para ex combatientes.

Las plazas indicadas se hallan dotadas con los haberes anuales de 4.000 pesetas la de Jefe de Arbitrios; de 2.500 pesetas la de Botones; de pesetas 3.500 las de tres Guardias municipales; de 3.650 pesetas las de peones de la Brigada de Obras; de pesetas 3.500 las de cobradores de arbitrios, y las restantes con pesetas 3.430. Todas ellas con quince años.

Todos cuantos detalles se relacionan con dicha convocatoria pueden examinarse en el periódico oficial de que ya queda hecha mención, siéndole que el plazo de presentación de instancias y documentos es el de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 13, último párrafo de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones locales.

Huesca, 11 de junio de 1945.—El Alcalde (ilegible).

1.005-Q.

AYUNTAMIENTO DE REUS

En cumplimiento de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento, se señala el día 13 del próximo mes de julio y hora de las doce para contratar en pública subasta las obras de construcción de un depósito de cemento armado para recoger las aguas re-

siduals en la Estación Depuradora de esta ciudad, por el tipo máximo de 252.731,89 pesetas y con sujeción a los planos y pliegos de condiciones facultativas, generales y económicas obrantes en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del suscrito Alcalde o Concejal en quien delegue, y del también Concejal encargado de los asuntos de aguas, dando fe del acto el Notario a quien por turno le corresponda.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, que podrán presentarse todos los días hábiles, de nueve y media a trece horas, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior, inclusive, al señalado para la celebración de la subasta, debiéndose efectuar su entrega en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, donde se hallará de manifiesto el oportuno expediente.

Las proposiciones, redactadas con sujeción al modelo que después se insertará, se extenderán en papel sellado de la clase sexta, o sea de 4,50 pesetas, reintegradas con un sello municipal de una peseta, llevando en el anverso del sobre que las contenga lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta anunciada para contratar las obras de construcción de un depósito de cemento armado para recoger las aguas residuales en la Estación Depuradora, de esta ciudad.»

Por separado se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal el depósito provisional de 5.031,63 pesetas, equivalente al dos por ciento del tipo de subasta, exhibiéndose asimismo la cédula personal del licitador.

Se acreditará al propio tiempo hallarse al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio y contribución industrial o de utilidades.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta en nombre propio o en representación de otra persona, con poder suficiente bastantado por un Letrado en ejercicio de esta ciudad.

Caso de resultar dos o más proposiciones iguales se verificará la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

El licitador a quien se adjudiquen las obras deberá convertir la fianza provisional en definitiva, en la forma legal procedente.

Asimismo, al dar principio a la obra deberá acreditar tener contratado el Seguro de accidentes del trabajo.

jo de sus obreros con la Caja Nacional, debiendo empezarse la misma dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación.

Si el rematante dejase de cumplir lo estipulado en el pliego de condiciones, quedará anulada la subasta, significando esto la pérdida del depósito constituido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reus, 5 de junio de 1945.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y de las condiciones y demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un depósito de cemento armado para recoger las aguas residuales en la Estación Depuradora de esta ciudad, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados en las vigentes disposiciones.

(Fecha y firma.)

984-O.

AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA

Provisión de plazas vacantes

Anuncio

Habiendo quedado desiertas, por falta de aspirantes, dos plazas de Guardia urbano de segunda de este Ayuntamiento; a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 22 de diciembre de 1944 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 del mismo mes y año, se anuncian nuevamente, para su provisión por libre concurso, en las mismas condiciones, excepto la talla, que se ha fijado en un metro setecientos milímetros.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Tarragona, 5 de junio de 1945.—El Alcalde, Agustín Sandoval.—P. A. del A. P., el Secretario, C. Martínez Peñalver.

985-O.

AYUNTAMIENTO DE GIJON

Anuncio

El Ilustre Ayuntamiento Pleno ha acordado anunciar concurso-subasta pública para contratar las obras de construcción de un edificio para Casa de Socorro y Consultorios de este Ayuntamiento; con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la localidad, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de diez mil pesetas en la Caja general de Depósito o en la Depositaria Municipal, y el rematante, la definitiva del 10 por 100 a que ascenda el presupuesto de contrata en el remate y que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

El concurso-subasta se celebrará en las Consistoriales de esta villa de Gijón a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el señor Alcalde o Teniente o Gestor en quien delegue, de otro señor Teniente de Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente y por el señor Notario que en turno le corresponda.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso-subasta se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría General durante las horas de diez a una todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Cada licitador presentará dos pliegos: En uno incluirá exclusivamente las referencias de obras que haya ejecutado; así como el lugar, y el presupuesto aproximado de las mismas y cuantos datos, certificaciones y demás documentos puedan acreditar la responsabilidad, actividad y comportamiento como contratista. En el segundo pliego se incluirá la oferta, con arreglo al modelo de proposición que

se inserta al final, estipulando la cantidad en que se compromete a la ejecución de las obras.

Constituida la Mesa y con el asesoramiento de los técnicos municipales y de los que se crea oportuno, se procederá a la apertura de los pliegos que contengan las referencias de los contratistas, determinándose los que hayan de ser admitidos para la segunda parte, o sea la de la licitación económica de la obra. Seguidamente se destruirán los sobres de las ofertas económicas de los proponentes que hayan sido eliminados.

A continuación se abrirán los pliegos de los considerados en condiciones para acudir a esta subasta-concurso, adjudicándose las obras provisionalmente a la proposición que se considere más económica. La adjudicación definitiva se hará por la Comisión Municipal Permanente.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, no se presentó reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Gijón, 8 de junio de 1945.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, núm., bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas, Memoria, planos y presupuesto, y demás que han de regir en la licitación de las obras de construcción de un edificio para Casa de Socorro y Consultorios, del Ayuntamiento de Gijón, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de de 194..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a ejecutar las obras con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (aquí la cantidad en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de la clase sexta.

2.558-O

AYUNTAMIENTO DE VIGO

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Vigo.

Hago saber: Que aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el proyecto de edificio destinado a Centro Sanitario de Vigo, en sesión de 29 de enero último, se sacan a subasta pública las obras de movimiento de tierras, cimentaciones, cantería y hornigón armado de dicho edificio,

con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera.—La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; con intervención de Notario público, bajo la Presidencia de la Mesa, que estará constituida por el señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y otro Vocal de la Comisión Permanente, nombrado por la misma.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 840.387,97 pesetas a que ascienden los mencionados capítulos del proyecto.

Tercera.—Las obras se ejecutarán con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas establecidas en el proyecto.

Cuarta.—El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio ni rescisión del contrato, a no ser que se ampare en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

Quinta.—Serán competentes para conocer de todas las cuestiones derivadas de la subasta y ejecución de las obras los Tribunales del Partido de Vigo.

Sexta.—El rematante queda obligado a pagar la inserción de este anuncio y todos cuantos gastos se ocasionen hasta la formalización del contrato.

Séptima.—Se designa al Letrado-ASESOR don ELLAS BARROS MARTÍNEZ para el bastanteo de poderes.

Octava.—Los licitadores constituirán en la Depositaria Municipal, a disposición del Ayuntamiento como fianza provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación. El rematante deberá elevar al 4 por 100 el depósito como fianza definitiva.

Novena.—El contratista queda obligado al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo vigentes, Real Decreto de 20 de junio de 1902, sobre contrato de trabajo con los obreros; Real Decreto de 19 de marzo de 1919, Reglamento de 21 de enero de 1921 sobre Retiro Obrero y en general a cuanta legislación exista en la fecha referente a las obras del Estado, Provincia, Municipio y Legislación laboral.

Décima.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general del Ayuntamiento hasta la una de la tarde del día anterior al en que se celebre la subasta, reintegradas con timbre correspondiente y en sobre ce-

rrado y lacrado con el resguardo del depósito provisional.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., domiciliado en ..., enterado de las condiciones de la subasta pública para ejecución de las obras de movimiento de tierras, cimentaciones, cantería y hormigón armado, que figuran en el proyecto de Centro Sanitario de Vigo, confeccionado por el Arquitecto don Emilio Bugallo Orozco, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. ..., correspondiente al día ... de ... de 1945, se comprometo a realizar dichas obras con arreglo al proyecto citado, y a las condiciones fijadas en el mismo y en el Edicto convocatorio por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 9 de julio de 1945.—El Alcalde (ilegible).

1.003-O.

AYUNTAMIENTO DE LANGREO

Anuncio de subasta

En cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se anuncia la segunda subasta de construcción de un grupo de setenta y dos viviendas protegidas en Cíaño, Langreo, acogándose al Reglamento de Viviendas Protegidas.

El Presupuesto de contrata importa 2.873.161,98 pesetas.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a esta subasta.

Quedan subsistentes las condiciones publicadas con motivo de la primera subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 26 de enero último y en el de la provincia del día 24 del mismo mes y año.

Consistoriales de Langreo, 7 de junio de 1945.—El Alcalde, A. Ezama.

997-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE LA CORUÑA

A fin de dar cumplimiento al Real Decreto-Ley número 212, de fecha 24 de enero de 1928, se pone en conocimiento de los interesados o sus derechohabientes que, por haber transcurrido el plazo que marca dicho Decreto-Ley, se declaran como bienes abandonados por sus dueños los reseñados a continuación:

Cuentas a nombre de Sres. Manuel Andrade Oreiro, pesetas 1,85; Julio González y Juana Corral, pesetas 1,05; Jean Baptiste Bénéit d'Mont Jenet, pesetas 2,65; Porfirio García Gómez, pesetas 2,20; Leonor Pereira Rodríguez, pesetas 1,30; Pilar Pedreira Martínez, pesetas 2,75; María Rubio Herrero, pesetas 1,40; Silverio Vegas Velasco, pesetas 3,50; Jesús Brey Suárez, pesetas 1,00; Consuelo Calvo Macías, pesetas 1,70; Horacio Bermúdez Abente, pesetas 1,25; Celia Martínez, pesetas 1,30; Pedro Pardo Incógnito, pesetas 1,90; Pedro Vázquez y Vázquez, pesetas 4,30; Manuel Bello Iglesias, pesetas 1,50; Camilo González, pesetas 4,40; José Sánchez Castelo, pesetas 3,20; Remedios Rodríguez López, pesetas 1,85; José Villar Pérez, pesetas 1,25; Marcial de Diego Martínez, pesetas 0,40; Julio Lagy, pesetas 1,50; Adolfo Diego Teñeira, pesetas 4,85; María González Blanco, pesetas 3,05; Atanasio Rey, pesetas 2,65; Eloy Mantilla García, pesetas 2,80; Francisco Pérez del Pino, pesetas 1,10; Josefa Rábade Naveira, pesetas 2,70; Adelaida Pérez Sierra, pesetas 1,05; Matilde España Anido, pesetas 1,40; Arturo Zato Hourdisan, pesetas 0,90; Enrique Suárez Rero, pesetas 0,70; Andrés Martínez Ramos, pesetas 1,30, y T. Bragio Ruiz, pesetas 5.505,50. Cuyos importes serán ingresados al Tesoro, con arreglo a la disposición que se cita.

La Coruña, 7 de junio de 1945.—El Subdirector, Ricardo Castro Herrero.

2.560-P.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ZARAGOZA

Tramitándose en este Colegio expediente para devolución de la fianza de don Alberto de Velasco Pérez, Notario que fué de Calatayud, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta directiva en el plazo de un

mes, a contar desde la publicación del presente edicto.

Zaragoza, 2 de junio de 1945.—El Decano, Doctor José María Laguna.

2.431-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Gironella

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia número 3.645, expedido por esta Sucursal del Banco Español de Crédito el 10 de marzo de 1944, a favor del Reverendo don Ramón Badía Guitart, comprensivo de 16 obligaciones Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, 6 por 100, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Gironella, 18 de mayo de 1945.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Gironella.

605-P

«METROPOLIS», S. A.

El Consejo de Administración, de acuerdo con los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales, convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, para dar lectura y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1944, y a Junta general extraordinaria, para tratar del aumento del capital social.

Ambas Juntas se celebrarán en el domicilio social el día 10 de julio próximo, en primera convocatoria, y el día 11, en segunda convocatoria; la ordinaria tendrá lugar, a las diez horas, y la extraordinaria, a las once horas de los mencionados días.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Secretario, Rafael Chapa Galindez.

2.604-P

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que a partir del día primero de julio próximo, se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de pesetas 4,73 líquido por cupón, ya deducidos los impuestos legales, previa la presentación de la correspondiente factura, en los siguientes Bancos:

Madrid: Banco Español de Crédito.

Barcelona: Banco de Vizcaya y Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, 9; y

Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Español de Crédito.

Madrid, 15 de junio de 1945.—El Consejero-Secretario, J. Garralda.

2.615-P

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Servicio de Acopios y Almacenes

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE, saca a concurso la adquisición de 150 Extintores portátiles de espuma carbónica, de 12 litros de capacidad.

Las condiciones, tanto generales como técnicas, para este concurso, se especifican en el correspondiente pliego que en las oficinas de este Servicio está a disposición de las Casas que deseen concursar.

El plazo de presentación de proposiciones expira el día 6 del próximo mes de julio a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará el mismo día 6, a las diecinueve horas, en las oficinas del indicado Servicio, calle de San Cosme, núm. 1, Madrid.

Los gastos, ocasionados por el anuncio de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de junio de 1945.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

2.618-O

S. E. M. O. D.

Servicio y Reparación de Motores Diesel, S. A.

MADRID

De conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 2 del próximo mes de julio, a las doce horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Aumento del capital social; y
- 3.º Reforma de los Estatutos.

Madrid, 14 de junio de 1945.—El Director gerente, Aniceto Ordóñez.

2.610-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

TARRAGONA

Don Tomás Espuny Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que por doña Dolores Espinós Espinós, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Corberà de Ebro, se ha promovido ante este Juzgado demanda-denuncia, sobre extravío de valores, a fin de que se declare la retención, a favor de aquella, del capital e intereses de los mismos, y la expedición y entrega de los correspondientes duplicados, siendo dichos valores los siguientes: Deuda Perpetua inferior al 4 por 100, 2 A., de 500 pesetas cada uno, números 455-956 y 7; 1B., de 2.500 pesetas, núm. 88.249, y 1 D., de 12.500 pesetas, número 25.148. Deuda Amortizable del Estado, al 5 por 100, 1927, sin impuestos: Una B., de 2.500 pesetas nominales, núm. 106.091.

Admitida la demanda, se ha acordado en providencia de la fecha, se suspenda el pago de los intereses vencidos o por vencer de los títulos reseñados, decretándose a la vez la retención de principal e intereses de los mismos, y que se publique la denuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia, diario de esta localidad y en el «Boletín» de cotización oficial de la Bolsa de Barcelona, para que dentro del término de quince días, a contar desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, puedan comparecer en autos el tenedor o tenedores de los referidos títulos, a hacer uso de su derecho, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Tarragona a 6 de junio de 1945.—El Juez, Tomás Espuny. El Secretario judicial, P. H., Baltasar Calderón.

2.608-A. J.